

## **DECRETO Nº 114/2023**

VISTO:

La participación en la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado, a realizarse los días 29, 30 y 1 de mayo del corriente año en la localidad de Villa Yacanto.

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por Equipo Don Osvaldo (integrado por Eduardo Putero y Franco Carabaca de la localidad de Alcira Gigena ) oportunamente presentada, se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que en parte demande la estadía en la mencionada localidad donde se llevara a cabo la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado.

Que dicha participación permitirá visibilizar las habilidades en el arte de la cocina de vecinos de nuestra localidad en este evento conocido en la región.

Que es de la esencia de esta gestión, que nuestra localidad sea representada en diversos ámbitos, con la finalidad de ser reconocida tanto a nivel provincial como nacional.

POR ELLO,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Sr. Franco Carabaca, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar en parte

> San Martín 595 Aleira Oigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 contacto@alcira-gigena.gob.ar

1 @ Aisequinaestras novedades!





# **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA**

los gastos de estadía en la localidad de Villa Yacanto por la participación en la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.11 - Subsidios Varios.-.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Secretaría de Salud / Desarrollo Social Municipalidad de Alcira

Intendente Municipal Alcira (Cba,)